



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
DIRECCIÓN DEL SEGURO DE DESEMPLEO

Requisitos de acceso para población de atención prioritaria.

Desde un enfoque de derechos humanos, que reconoce las barreras específicas que enfrentan ciertos grupos, y alineado con la política social de atención a la población prioritaria establecida en la Constitución de la Ciudad de México, el Programa establece una serie de acciones diseñadas para facilitar el acceso a los beneficios que el Seguro de Desempleo ofrece, incluso para aquellos individuos que no cumplen con todos los requisitos formales establecidos en las bases del programa. Este enfoque busca garantizar que los grupos tradicionalmente excluidos del mercado laboral formal, o aquellos que enfrentan mayores desafíos para acceder a empleo, también puedan beneficiarse de los beneficios ofrecidos por el programa.

A través de la implementación de mecanismos de canalización en coordinación con otras instancias gubernamentales, se facilita la inclusión de diversos grupos pertenecientes a la categoría de Población de Atención Prioritaria. Las personas solicitantes pertenecientes a grupos de atención prioritaria deben demostrar la calidad que se invoca y cumplir con los siguientes requisitos de acceso y documentación.

REQUISITOS DE ACCESO PARA LA POBLACIÓN LIBERADA O PRE LIBERADA		
4. Personas Liberadas o Preliberadas	Requisitos	Documentación solicitada
	Generar su cuenta Llave CDMX de manera personal e intransferible en la página de www.llave.cdmx.gob.mx y posteriormente, con su cuenta Llave CDMX, deberá realizar su solicitud en la Plataforma Seguro de Desempleo: www.tramites.cdmx.gob.mx/desempleo/, donde adjuntará su documentación del original legible y completa sin excepción alguna, en formato PDF o JPG. 1. Tener de 18 y hasta 64 años 9 meses cumplidos. 2. Ser residente de la Ciudad de México. 3. Realizar el trámite dentro de los 12 meses posteriores a la libertad. 4. Pertenecer a este grupo de atención prioritaria, validando su condición mediante la documentación correspondiente de canalización. 5. NO ser de manera simultánea persona beneficiaria de algún otro programa del Gobierno de la Ciudad de México, con ayuda económica y no percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa.	1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma. Presentar algunas de las siguientes opciones: INE, Pasaporte, Cédula profesional, cartilla militar con resellos, licencia de conducir expedida por SETRAVI o SEMOVI, Cartilla de identidad postal. Si la identificación oficial que se presenta es doble cara, se digitaliza por ambos lados. 1.1. En caso de que la identificación no contenga los datos de domicilio completo, anexar comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad. Se pueden presentar recibos de servicios, o constancia de residencia o domicilio expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de la Alcaldía correspondiente, debidamente fundada y a nombre de la persona solicitante. 2. Clave Única de Registro de Población (CURP). La CURP debe coincidir con la contenida en la Credencial para votar vigente, expedida por el IFE o el INE, en caso contrario la persona solicitante deberá primero hacer la aclaración correspondiente ante la autoridad competente y posteriormente continuar con el trámite de ingreso al Programa. 3. Documento de libertad (informe de egreso) del Instituto de Reinserción Social o la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia SEGOB. 4. Oficio de canalización del Instituto de Reinserción Social o de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia SEGOB, según sea el caso. 5. Carta Compromiso y Carta Bajo Protesta de Decir Verdad. Estos documentos se descargan de la Plataforma al momento de presentar su solicitud o previamente en el Micrositio del Seguro de Desempleo (http://www.segurodedesempleo.cdmx.gob.mx), y deberá firmarse y escanearse para anexar a la documentación solicitada. En el caso de los registros de solicitudes en la plataforma Seguro de Desempleo asistidas por el personal del programa la cual será proporcionada por esta Secretaría.

